



Durante 60 días no podrá circular ninguna unidad de la ruta 5401

## **MUNICIPIO DE LIMA SUSPENDE A OTRA EMPRESA DE LOS “CHOSICANOS” POR ACCIDENTE EN CARRETERA CENTRAL**

Desde el viernes 24 de junio dejaron de circular las 63 unidades de la empresa de transporte Carretera Central SAC (Ruta 5401), según dispuso la Gerencia de Transporte Urbano (GTU) de la Municipalidad de Lima que le inició un proceso administrativo sancionador –que comprende la suspensión de la autorización hasta por 60 días-, por protagonizar un fatal accidente en Chaclacayo.

La cúster de placa A0Q-702, que pertenece a la referida empresa conocida también como “Chosicano, atropelló a Manuel Bartolomé Velásquez Santander, tras pasarse la luz roja, a la altura del kilómetro 21 de la Carretera Central, el pasado 18 de junio. El peatón falleció en un hospital de Lima, como consecuencia del accidente.

Por este hecho, la GTU suspendió precautoriamente la autorización a la empresa Carretera Central hasta por dos meses, tiempo durante el cual no podrá brindar el servicio de transporte público de pasajeros. Además, se le aplicó una multa de S/. 15,800, según lo establece la Ordenanza Municipal 1878.

Asimismo, como parte de la medida preventiva sancionadora, inhabilitó al chofer José Gómez Alejo, quien ahora no podrá conducir ningún vehículo de transporte público de pasajeros. Esta medida no lo exime de la responsabilidad penal como autor de la muerte de un peatón.

Cabe recordar, que hace unos días (el 14 de junio), el municipio de Lima canceló de manera definitiva a otra ruta de los “Chosicanos que operaba la empresa de transporte 78 S.A. –que también atropelló y mató a un menor en Chaclacayo- por presentar una declaración falsa para obtener su autorización.

### **Incumplimiento**

El gerente de Transporte Urbano, Alvaro Castro, precisó que se cumplió con notificar a la empresa Carretera Central SAC, la resolución que determina su suspensión preventiva, la misma que regirá a partir de mañana.

Indicó que en caso de incumplimiento, se procederá al internamiento de los vehículos y se le aplicará una multa de S/. 3950, por cada unidad intervenida.

Castro descartó que la medida afecte el servicio de transporte a los usuarios por cuanto existen otras cinco rutas de transporte que van de Lima a Chosica y viceversa. No obstante, se realizará el monitoreo respectivo para satisfacer el posible aumento de la demanda de viaje de la población.

**Lima, 26 de junio de 2016**

**GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

Dirección: Jirón de la Unión 300, Lima

Teléfono: 632-1300 Anexos: 1480/1300/1748/1483

Redes Sociales:

Twitter: @MuniLima

Facebook: Municipalidad Metropolitana de Lima